



REGLAMENTO OFICIAL

TORNEO FEMENINO 4M - CUARTA EDICION

INTRODUCCIÓN

REGLAMENTO

Torneo Femenino 4M - Cuarta Edicion

Este reglamento regula la participación, el desarrollo deportivo, el régimen disciplinario y las facultades organizativas del torneo. La inscripción y participación implican la aceptación total de todas sus cláusulas, anexos y resoluciones complementarias.

1. OBJETIVO Y ALCANCE

Este reglamento establece las normas y procedimientos que regirán el torneo, promoviendo la sana competencia, el juego limpio, el respeto entre los participantes y el normal desarrollo de la competencia.

La organización podrá dictar resoluciones complementarias para aclarar, interpretar o reglamentar situaciones particulares siempre que no contradigan el presente documento.

La participación de los equipos, jugadoras, cuerpos técnicos, delegados y acompañantes implica la aceptación total y sin reservas de todas las disposiciones aquí previstas.

2. PARTICIPACIÓN, INSCRIPCIÓN Y COSTOS

2.1 Inscripción

- Cuota fija de inscripción: Gs. 300.000 por equipo (incluye 12 fichas: 5 titulares y 7 suplentes).
- jugadoras adicionales: Gs. 10.000 por cada ficha extra.
- La inscripción se formaliza mediante el pago de la seña establecida por la organización.
- El saldo restante de la inscripción deberá ser abonado conforme al calendario de pagos informado por la organización.
- La organización se reserva el derecho de establecer condiciones especiales, promociones, beneficios o modificaciones administrativas según la modalidad, cantidad de equipos o características del torneo.

2.2 Derecho de partido

- Primera fase: Gs. 100.000 por fecha.
- Fases siguientes: el derecho de partido se incrementa en Gs. 20.000 por fase.
 - Segunda fase: Gs. 120.000 por fecha.
 - Tercera fase: Gs. 140.000 por fecha.
 - Cuarta fase: Gs. 160.000 por fecha.
- El derecho de partido deberá abonarse antes del inicio del encuentro, salvo disposición expresa y previa de la organización.
- Las multas económicas, protestas, tasas administrativas, traspasos y demás obligaciones pendientes deberán ser canceladas antes del siguiente partido del equipo, salvo plazo distinto fijado por el Comité Organizador.
- Un equipo con deuda vencida podrá quedar suspendido administrativamente, impedido de disputar partidos, de registrar jugadoras, de realizar transferencias, de presentar protestas o de acceder a premios hasta regularizar su situación.

2.3 Definición de jugadora amateur y restricciones especiales

- Se considera jugadora amateur a toda persona que no posea antecedentes que permitan considerarla profesional conforme a los criterios establecidos en el presente reglamento.
- Se considerará jugadora federado a toda persona que haya sido registrada, fichada o haya participado en cualquier competencia, torneo, liga o evento oficial organizado, fiscalizado o avalado por una federación, asociación o entidad deportiva reconocida, incluyendo, cuando corresponda, competencias dependientes o avaladas por la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF).
- De manera enunciativa y no limitativa, se considerarán antecedentes federados o profesionales la participación en:
 - Primera División, Reserva o Intermedia, en fútbol de campo o fútbol de playa.
 - Fútbol FIFA, Liga Premium, División de Honor o Liga Nacional de Fútbol FIFA.
 - Fútbol de Salón, División Oro.
 - Cualquier otra categoría, torneo, liga o evento oficial que, conforme a los criterios de la organización, determine la condición profesional de la jugadora.
- Las jugadoras con antecedentes deportivos comprendidos dentro de las categorías mencionadas serán clasificadas, según corresponda, como profesionales activas o profesionales inactivas.
- **Queda expresamente prohibida la participación de jugadoras profesionales activas.** Ningún equipo podrá inscribir, incluir en la planilla oficial, alinear ni permitir la participación en cancha de una jugadora que se encuentre en condición de profesional activa.
- Se permitirá la participación de **como máximo una (1) jugadora profesional inactiva por equipo en la planilla oficial de cada partido.**
- La limitación establecida para jugadoras profesionales inactivas se aplicará por partido. Un equipo no podrá incluir simultáneamente a más de una (1) jugadora profesional inactiva dentro de la planilla oficial del encuentro, independientemente de que otras jugadoras en dicha condición se encuentren registradas en el plantel general del equipo.
- La condición de profesional activa, profesional inactiva, federada o amateur será determinada por la organización de acuerdo con los antecedentes deportivos, registros disponibles, documentación presentada y las verificaciones que puedan realizarse ante federaciones, asociaciones, clubes u organismos competentes.
- La inclusión en la planilla oficial o participación de una jugadora profesional activa, así como la inclusión de más de una (1) jugadora profesional inactiva en un mismo partido, será considerada **alineación indebida**.
- La alineación indebida podrá ser sancionada, de acuerdo con las circunstancias y conforme a la resolución del Comité Organizador, con:
 - Pérdida de puntos.
 - Multa económica.

- Pérdida adicional de puntos.
 - Descalificación del equipo.
 - Expulsión del torneo.
 - Otras sanciones disciplinarias que correspondan según la gravedad o reincidencia de la infracción.
- Cada delegado o delegada será responsable de conocer y verificar el estado deportivo y los antecedentes de sus jugadoras, asegurándose de que todas cumplan con las condiciones de elegibilidad exigidas por el torneo.
- La inscripción o habilitación de Una jugadora en el sistema no exime al equipo ni a su delegado o delegada de responsabilidad en caso de comprobarse posteriormente que la información proporcionada era incorrecta, incompleta o que La jugadora no cumplía con las condiciones reglamentarias.
- Queda expresamente prohibida la participación de menores de 18 años en el torneo, aun cuando cuenten con autorización de sus padres, madres o tutores legales.

2.4 Restricción de traspasos

- Una jugadora que participe en un partido no podrá cambiar de equipo sin el pase correspondiente y la autorización previa de la organización.
- Costos de traspaso:
 - Indemnización al equipo de origen: Gs. 50.000.
 - Tasa administrativa: Gs. 20.000.
- Las transferencias o traspasos estarán habilitados únicamente en las fases intermedias del torneo, según el formato de competencia definido por la organización.
- Durante la segunda fase y tercera fase del torneo, los equipos podrán reforzarse con jugadoras de otros equipos o de equipos eliminados, respetando siempre las condiciones de elegibilidad, habilitación y composición del equipo.
- Se permitirá como máximo una (1) transferencia por equipo en cada fase habilitada.
- La transferencia no utilizada en una fase no será acumulable para fases posteriores.
- Toda transferencia deberá ser comunicada y aprobada por la organización antes de la impresión de la planilla oficial correspondiente.
- No se permitirá completar planillas a mano para incluir jugadoras transferidos, sustituidos o incorporados. Las jugadoras deberán estar previamente registrados y habilitados en el sistema.
- Las transferencias no estarán permitidas para los juegos finales. En la fase final no se permitirán transferencias, salvo resolución excepcional y fundada del Comité Organizador por causa extraordinaria.
- En caso de que el equipo de origen de La jugadora transferido ya no se encuentre participando activamente en el torneo, igualmente deberá abonarse el monto total correspondiente a la transferencia.
- Cuando el equipo de origen ya no forme parte del torneo, la organización podrá disponer del monto abonado en concepto de transferencia para fines relacionados al desarrollo del campeonato, tales como:
 - Incremento de la bolsa de premios.
 - Compra de balones.
 - Compra de chalecos u otros elementos deportivos.
 - Mejoras operativas vinculadas al torneo.
- Una vez vencido el plazo de formalización de la planilla oficial del equipo, Una jugadora solo podrá ser sustituido por otro en caso de baja debidamente justificada por prescripción médica, presentando la documentación legal y médica correspondiente.
- La jugadora sustituto deberá cumplir con todos los requisitos de elegibilidad, documentación y habilitación establecidos en el presente reglamento.

2.5 Documentación y plazos

- Cada jugadora deberá presentar documento de identidad vigente. Documentos válidos para identificación:

- Cédula de identidad policial original.
 - Registro de conducir original.
 - Pasaporte original.
- La inscripción deberá cancelarse antes del inicio de la cuarta fecha del torneo, salvo disposición diferente comunicada por la organización.
- La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo para el abono de las inscripciones, según la cantidad final de equipos participantes o por razones organizativas.
- La planilla oficial estará abierta hasta la cuarta fecha del torneo. Durante dicho plazo podrán incluirse jugadoras al sistema.
- Una vez incorporado al sistema, La jugadora se considerará miembro oficial del equipo.
- La organización se reserva el derecho de ampliar el plazo de apertura de planillas, según la cantidad de equipos finalmente inscriptos o por razones organizativas debidamente justificadas.
- El equipo deberá designar un representante o delegado ante la organización, quien será el canal formal de comunicación.
- Para que Una jugadora pueda participar en las fases siguientes del torneo deberá haber disputado al menos dos (2) partidos en la primera fase.
- Los partidos ganados por WO no serán considerados como partido jugado para el cumplimiento del mínimo de participación exigido.
- No se considerará habilitado para fases posteriores a quien haya sido fichado, pero no haya alcanzado el mínimo de partidos exigido.
- Queda expresamente prohibida la inscripción y participación de jugadoras menores de 18 años, aun cuando cuenten con autorización de padre, madre o tutor legal.

2.6 Reformación de equipos en fases avanzadas

- Durante la segunda y tercera fase del torneo, los equipos podrán reforzarse con jugadoras que hayan participado previamente en otros equipos, abonando los costos de traspaso establecidos.
- Cada equipo podrá incorporar como máximo una (1) transferencia por fase habilitada.
- La transferencia no utilizada en una fase no será acumulable para fases posteriores.
- Toda incorporación deberá ser comunicada y aprobada por la organización antes de la impresión de la planilla oficial correspondiente.
- La jugadora incorporado deberá cumplir con todas las condiciones reglamentarias, incluyendo los requisitos de documentación, elegibilidad y habilitación de la modalidad correspondiente.
- La incorporación de Una jugadora mediante transferencia no podrá utilizarse para eludir la prohibición de jugadoras profesionales activas ni el límite máximo de una (1) jugadora profesional inactiva por equipo en la planilla oficial de cada partido.
- En la fase final no se permitirán transferencias, salvo resolución excepcional y fundada del Comité Organizador por causa extraordinaria.
- No se permitirá completar planillas a mano en fases avanzadas. Las jugadoras deberán estar previamente registrados en el sistema para figurar en la planilla oficial.

2.7 jugadoras no habilitados y suplantación de identidad

- La utilización de Una jugadora no inscripto, suspendido, inhabilitado, profesional activa, con documentación irregular o que suplante la identidad de otro participante constituirá falta grave.
- Asimismo, constituirá alineación indebida y falta grave la inclusión de más de una (1) jugadora profesional inactiva en la planilla oficial de un mismo partido.
- Comprobada la infracción, el equipo perderá los puntos del partido en cuestión y podrá ser sancionado con multa, pérdida adicional de puntos o eliminación del torneo, sin perjuicio de las sanciones individuales A la jugadora involucrado.

- La organización podrá solicitar documentos adicionales, verificar identidad, contrastar información y realizar las gestiones necesarias ante clubes, asociaciones, federaciones u organismos competentes para confirmar la correcta habilitación y condición deportiva de Las jugadoras.
- Los delegados o delegadas serán responsables de la correcta alineación de sus jugadoras y de verificar que los mismos se encuentren habilitados conforme al presente reglamento.

3. FORMATO Y CALENDARIO DEL TORNEO

3.1 Estructura general

- Dependiendo del número de equipos inscriptos, la primera parte del torneo se disputará en fase de grupos o en formato todos contra todos, determinando los clasificados a la siguiente ronda.
- En fase de grupos se otorgarán 3 puntos por victoria, 1 punto por empate y 0 por derrota.

3.2 Fase final (eliminación directa)

- Los cruces de eliminación directa podrán disputarse en partido único o en series de ida y vuelta. La modalidad aplicable será comunicada oportunamente por la organización.
- En caso de series de ida y vuelta no se considerará la diferencia de goles.
- Si al término de la serie ambos equipos permanecen igualados en puntos o en resultado global, se procederá a una tanda de penales para definir el ganador, sin tiempo extra.
- Las semifinales y la final podrán disputarse a partido único y los cruces podrán definirse por sorteo si la organización así lo estima conveniente.
- Cada tanda de penales se compondrá de 3 disparos iniciales por equipo; de persistir la igualdad, se recurrirá a lanzamientos alternados hasta definir un vencedor.

3.3 Criterios de desempate (fase de grupos)

1. Diferencia de goles.
2. Goles anotados.
3. Resultado del enfrentamiento directo.

3.4 Calendario de partidos

- Los encuentros se disputarán principalmente los martes a partir de las 19:50 horas.
- Si un partido se suspende por inclemencias del tiempo, feriado, fuerza mayor, razones de seguridad u otro motivo, la organización podrá reprogramarlo en cualquier día y horario hábil de la semana.
- Si el torneo cuenta con más de 8 equipos participantes, la organización se reserva el derecho de adelantar fechas o ajustar el calendario para optimizar el desarrollo de la competencia.
- La organización podrá modificar horarios, canchas, orden de partidos y fechas por razones operativas, climáticas, disciplinarias, logísticas o de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a reclamo económico.

4. NORMAS DEL PARTIDO

4.2 Presentación y tolerancia

- Los equipos deben presentarse 15 minutos antes de la hora señalada para su encuentro.
- **Únicamente el primer partido de cada jornada tendrá una tolerancia máxima de 10 minutos** contados desde la hora oficial fijada para su inicio.
- La tolerancia establecida precedentemente no será aplicable a ningún otro partido de la jornada. A partir del segundo encuentro, los equipos deberán encontrarse en cancha y en condiciones reglamentarias de iniciar el partido exactamente a la hora establecida.
- La organización podrá dejar sin efecto la tolerancia correspondiente al primer partido cuando así lo considere necesario para el normal desarrollo de la jornada.
- Asimismo, la tolerancia del primer partido no será aplicable cuando la organización haya modificado previamente el horario de inicio de los encuentros respecto del horario habitual del torneo. En dicho caso, los equipos deberán estar en condiciones de jugar a la hora comunicada para esa jornada.
- **A partir del segundo partido de la jornada, llegada la hora oficial de inicio, si el árbitro designado se encuentra en cancha y uno de los equipos se encuentra dentro del campo de juego, uniformado, con el mínimo reglamentario de jugadoras y en condiciones de iniciar inmediatamente el encuentro, dicho equipo podrá solicitar los puntos en juego cuando el equipo rival no se encuentre presente o no reúna las condiciones reglamentarias para comenzar el partido.**
- En el caso del primer partido de la jornada, el equipo presente podrá solicitar los puntos una vez transcurridos los 10 minutos de tolerancia, siempre que dicha tolerancia se encuentre vigente para esa fecha.
- La solicitud de los puntos deberá realizarse al árbitro designado y/o a un representante de la organización en el momento correspondiente, a efectos de dejar constancia de la ausencia o falta de condiciones reglamentarias del equipo rival.
- La sola presencia de un delegado, integrante del cuerpo técnico o una cantidad de jugadoras inferior al mínimo reglamentario no será considerada presentación válida ni otorgará derecho a disputar el encuentro.
- Verificadas las condiciones por el árbitro y/o la organización, se aplicarán las disposiciones correspondientes al WO, adjudicándose al equipo presente una victoria de 3–0, sin perjuicio de las multas, obligaciones económicas o sanciones disciplinarias que correspondan al equipo infractor.

5. ARBITRAJE Y CONTROL

- Cada partido contará con un árbitro principal, cuya decisión en el campo de juego será inapelable.
- El árbitro podrá contar con asistentes o con apoyo de revisión audiovisual si estuviera disponible.
- Solo el capitán del equipo podrá realizar consultas o reclamos formales al árbitro, de forma respetuosa y en los momentos que este lo permita.
- Toda falta de respeto, protesta indebida, agresión verbal o gestual hacia árbitros, rivales u organización por parte de jugadoras, cuerpo técnico, delegados o representantes será considerada conducta antideportiva y podrá ser sancionada con amonestación verbal, tarjeta amarilla o roja, suspensiones individuales, multa, pérdida de puntos o expulsión del equipo, según la gravedad del caso.

6. SANCIONES DISCIPLINARIAS Y TARJETAS

6.1 Tarjeta amarilla

- Costo de Gs. 10.000 por tarjeta amarilla.
- La acumulación de 4 tarjetas amarillas acarrea la suspensión de 1 partido; dicha sanción podrá evitarse abonando Gs. 50.000, salvo que el Comité disponga lo contrario por la naturaleza de la conducta.

6.2 Tarjeta roja

- Costo de Gs. 30.000.
- La expulsión implica salida inmediata y La jugadora podrá recibir suspensiones adicionales según la gravedad de la falta.
- Si la expulsión fuera por doble amarilla, La jugadora podrá quedar habilitado para el siguiente juego abonando Gs. 50.000 más la multa correspondiente, salvo decisión disciplinaria en contrario.

6.3 Sustitución tras expulsión

- Podrá ingresar un suplente transcurridos 2 minutos de la expulsión, siempre que La jugadora expulsado haya abandonado totalmente el campo.
- Si no se cumple, el equipo rival podrá presentar protesta formal.

6.4 Reincidencias

- Conductas antideportivas reiteradas podrán suponer la suspensión por varios partidos o la exclusión definitiva del torneo.

6.5 Sanciones automáticas por hechos graves

- La agresión física consumada a árbitros, rivales, miembros de la organización o terceros podrá ser sancionada con la expulsión inmediata del torneo.
- El intento de agresión, amenazas serias o participación en peleas generalizadas podrá ser sancionado con suspensión mínima de 2 partidos, multa y demás medidas complementarias.
- La sanción individual A la jugadora no excluye la eventual sanción económica, deportiva o disciplinaria al equipo cuando corresponda.

7. PRESENTACIÓN, PROTESTAS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

7.1 Presentación de equipos

- Antes de cada partido, los equipos deben firmar la planilla con Las jugadoras y utilizar camisetas numeradas; no puede haber dos jugadoras en cancha con el mismo número de casaca.
- Las jugadoras habilitados y correctamente registrados en la plataforma podrán firmar la planilla hasta antes del inicio del segundo tiempo.
- La firma en planilla constituye un procedimiento administrativo de control de asistencia al partido.
- Si Una jugadora ingresa sin haber firmado, deberá regularizar su firma antes del inicio del segundo tiempo para que su participación quede debidamente asentada.
- En caso de que Una jugadora participe del encuentro sin haber firmado la planilla, pero se encuentre debidamente registrado y habilitado en la plataforma, el equipo incurrirá en una infracción administrativa y será sancionado con una multa de Gs. 50.000 por cada infracción.
- La falta de firma de Una jugadora debidamente registrado y habilitado en la plataforma no afectará el resultado del partido, ya que la habilitación De la jugadora se determina previamente en el sistema y la firma en planilla tiene carácter administrativo de control.
- Si La jugadora no se encuentra registrado y habilitado en la plataforma, su participación sí podrá dar lugar a las sanciones deportivas que correspondan conforme al presente reglamento.

7.2 Protestas y reclamaciones

- Se admitirán protestas, entre otros casos, por documentación irregular, firma inconsistente, alineación indebida, jugadora no habilitado, incumplimiento del reglamento o incidencias disciplinarias relevantes.
- La protesta deberá presentarse por escrito dentro de los 30 minutos posteriores al final del partido, acompañada de una descripción detallada de los hechos.
- El equipo reclamante tendrá 48 horas para aportar las pruebas pertinentes.
- El equipo contra el que se formula la protesta será notificado y deberá presentar su descargo y documentación en el plazo que le fije la organización. La falta de presentación podrá ser valorada en su contra.
- El costo de la protesta es de Gs. 100.000.

7.3 Protestas por condición de jugadora amateur o categoría declarada

- En caso de sospecha sobre el incumplimiento de la condición de jugadora amateur, profesional activo o profesional inactivo, el equipo que se considere afectado podrá presentar la protesta correspondiente, debiendo aportar los elementos, antecedentes y pruebas que sustenten su presentación.
- Hasta tanto no exista una verificación documentada y comprobada, La jugadora y el equipo denunciado gozarán de presunción de inocencia, no aplicándose sanción alguna sin resolución fundada del Comité Organizador.
- Para que una protesta de esta naturaleza pueda producir efectos sobre el resultado deportivo de un partido, deberá ser presentada antes del inicio de la siguiente fecha del torneo. De no cumplirse dicho plazo, los resultados ya registrados no serán modificados, sin perjuicio de que puedan aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan si posteriormente se comprobara la infracción.
- Aun cuando una protesta no produzca modificación en el resultado del encuentro por haber sido presentada fuera de plazo, la organización podrá igualmente aplicar sanciones deportivas, económicas o disciplinarias al equipo infractor si se verifica el incumplimiento del reglamento.
- En caso de que la protesta sea resuelta favorablemente y se compruebe la infracción denunciada, el Comité Organizador podrá disponer que el equipo infractor reembolse al equipo denunciante los gastos razonables y debidamente justificados en que este hubiera incurrido para la obtención y presentación de las pruebas.
- La jugadora denunciado y el equipo al que pertenece deberán colaborar de buena fe con el proceso de verificación, aportando la información y documentación que razonablemente les sea requerida por la organización.
- En caso de negativa injustificada, obstrucción o falta de colaboración suficiente en el proceso de verificación, la organización podrá valorar dicha conducta como indicio en contra del equipo denunciado y resolver con base en los antecedentes y elementos disponibles.
- En las protestas relacionadas con la condición de jugadora amateur, profesional activo o profesional inactivo, podrán presentarse, entre otros, los siguientes medios de prueba:
 - certificados, constancias o informes emitidos por asociaciones, ligas, federaciones u organismos deportivos competentes;
 - registros oficiales o publicaciones institucionales donde conste la inscripción, participación o habilitación De la jugadora en competencias profesionales, semiprofesionales o federadas;
 - planillas oficiales de partidos, listas de buena fe, nóminas de jugadoras o documentos equivalentes emitidos por entidades deportivas reconocidas;
 - capturas de pantalla, publicaciones en sitios web oficiales, redes sociales oficiales de clubes, ligas, federaciones u otras entidades deportivas, siempre que permitan identificar de manera razonable A la jugadora y su vínculo con la competencia cuestionada;
 - material audiovisual, fotográfico o periodístico que permita acreditar de manera clara y objetiva la participación De la jugadora en competencias alcanzadas por las restricciones establecidas en este reglamento;
 - declaraciones, notas o certificados emitidos por clubes, ligas o federaciones;
 - y cualquier otro elemento documental o digital que el Comité Organizador considere pertinente y suficiente para contribuir al esclarecimiento de los hechos.

- No serán consideradas suficientes, por sí solas, las acusaciones verbales, rumores, comentarios informales o manifestaciones carentes de respaldo objetivo.
- El Comité Organizador podrá requerir ampliación, ratificación o validación adicional de cualquiera de las pruebas presentadas, así como realizar las verificaciones que considere necesarias para dictar una resolución fundada.
- De comprobarse la infracción, el Comité Organizador podrá disponer, según la gravedad del caso:
 - aceptación de la protesta;
 - pérdida de puntos;
 - anulación del resultado del partido;
 - suspensión de jugadoras;
 - multas económicas;
 - eliminación del torneo;
 - e inhabilitación para futuros torneos organizados por Gagos Torneos y Competencias, cuando corresponda.

7.4 Procedimiento de revisión

- El Comité Organizador evaluará documentos, declaraciones, informes arbitrales, material audiovisual y demás evidencias, emitiendo una resolución en un plazo máximo de 72 horas, salvo casos complejos que requieran mayor análisis.
- El fallo será definitivo y de obligado cumplimiento.

7.5 Conflictos durante el partido

- El árbitro tiene facultad para interrumpir el juego en caso de altercados, riesgo físico, invasión de campo, condiciones inseguras o cualquier otra circunstancia que comprometa el normal desarrollo del encuentro.

7.6 Revisión de material audiovisual

- La organización se reserva el derecho de revisar transmisiones en vivo, grabaciones oficiales o material aportado por terceros para evaluar conductas antideportivas, acciones de mala fe, intentos deliberados de causar daño o situaciones reglamentarias relevantes.
- En caso de comprobarse dichas conductas, la organización podrá aplicar sanciones disciplinarias y/o multas económicas adicionales, independientemente de las decisiones adoptadas durante el partido.

8. EQUIPAMIENTO Y UNIFORME

- Es obligatorio el uso de camiseta o chaleco numerado, shorts, medias y calzado adecuado.
- El capitán de cada equipo deberá portar un brazalete distintivo.
- Se concede un plazo de 3 fechas de tolerancia para uniformes incompletos; transcurrido ese tiempo, el incumplimiento podrá derivar en protestas y sanciones, incluso pérdida de puntos.
- En caso de colisión de colores, el equipo listado primero mantendrá su uniforme; el rival deberá cambiar o utilizar chalecos si hubiera disponibles.
- Se prohíbe el uso de cadenas, anillos, pulseras, piercings u otros accesorios similares. El incumplimiento dará lugar a la imposición de una multa de Gs. 20.000 y a la prohibición de jugar hasta subsanar la situación.

9. PUNTUACIÓN, CLASIFICACIÓN Y DESEMPATES

- En la fase de grupos se otorgan 3 puntos por victoria, 1 por empate y 0 por derrota.

Desempate en la tabla de posiciones:

1. Diferencia de goles.
2. Goles anotados.
3. Resultado directo entre los equipos empatados.

- En la fase de eliminación directa, si persiste el empate al concluir el tiempo reglamentario, se decidirá mediante una tanda de 3 penales por equipo. De persistir la igualdad, se proseguirá con penales alternados hasta definir un ganador.

10. WALKOVER (WO), DEUDAS Y RETIRO DEL TORNEO

10.1 WO - No presentación al partido

- Si un equipo no se presenta dentro del plazo de tolerancia establecido, se considerará Walkover (WO) y se adjudicará automáticamente la victoria al equipo contrario con un marcador de 3-0.
- Esta situación no exime al equipo ausente del pago del derecho de partido correspondiente.
- En caso de que la organización constata la presencia del equipo rival en condiciones reglamentarias para disputar el encuentro, se le adjudicarán automáticamente los puntos correspondientes.
- El equipo presente deberá abonar el derecho de partido para que se le adjudique el resultado y los puntos correspondientes.
- Si el equipo presente no abona el derecho de partido con la intención de obtener una ventaja deportiva indebida o afectar la clasificación, la organización podrá aplicar sanciones que incluyen multas por WO, pérdida de puntos y/o descalificación del torneo, según la gravedad del caso.

10.2 WO - No presentación en partido de clasificación

- Si un equipo no se presenta al partido decisivo dentro del plazo de tolerancia, se considerará WO y se adjudicará automáticamente la clasificación al equipo rival, sin perjuicio de las sanciones económicas y disciplinarias que correspondan.

10.3 Retiro de un equipo durante el torneo

- Si un equipo decide retirarse una vez iniciado el torneo, sus partidos pendientes serán considerados como WO a favor de sus rivales, salvo resolución distinta del Comité por razones de equidad deportiva.
- Para que el equipo rival se adjudique los puntos y el resultado 3-0 por WO, deberá abonar el derecho de partido correspondiente a esa fecha, salvo dispensa expresa de la organización.
- En caso de no abonarse el derecho de partido, el encuentro se registrará como no disputado y no se otorgarán puntos, salvo que la organización determine otra solución para preservar la equidad competitiva.
- El retiro implica además que Las jugadoras inscriptos en su planilla no podrán participar en otro equipo durante el mismo torneo ni en otro torneo organizado por Gagos Torneos y Competencias, salvo aprobación expresa de la organización.

10.4 Reincidencia en Walkover (WO)

- Primer WO: multa de Gs. 30.000.
- Segundo WO: multa de Gs. 60.000.

- Tercer WO: el equipo quedará sujeto, además de la sanción económica, a medidas disciplinarias que podrán incluir pérdida de puntos o eliminación del torneo.
- La aplicación de estas sanciones será evaluada por el Comité Organizador, considerando la gravedad, reiteración y contexto de las ausencias.

10.5 Especulación de resultados y fair play competitivo

- Cualquier equipo que, de manera deliberada, intente influir en el desarrollo o resultado de un partido para obtener una ventaja deportiva indebida en la clasificación, elegir rival, evitar cruces o perjudicar a terceros, incurrirá en falta grave contra los principios de juego limpio.
- Si la organización constata o reúne evidencias suficientes de este tipo de conducta, podrá aplicar sanciones que incluyan pérdida de puntos, anulación del resultado, multa, descalificación del torneo o cualquier otra medida pertinente según la gravedad del caso.

10.6 Resultados previos ante retiro o exclusión

- Si un equipo se retira o es excluido en fase regular luego de haber disputado menos de la mitad de sus partidos programados, el Comité Organizador podrá anular sus resultados previos si considera que ello preserva mejor la equidad de la tabla.
- Si el retiro o la exclusión ocurre luego de superada la mitad de los partidos programados, en principio se mantendrán válidos los resultados ya disputados y los pendientes se resolverán conforme a las reglas de WO, salvo decisión fundada en contrario.

11. COMUNICACIÓN OFICIAL, PREMIOS Y FACULTADES ORGANIZATIVAS

11.1 Canal oficial de comunicación

- El grupo oficial de WhatsApp, el delegado registrado o el medio que la organización determine constituirá canal válido para comunicar fixtures, reprogramaciones, sanciones, resoluciones, recordatorios de pago y demás decisiones relevantes.
- Toda comunicación remitida al delegado oficialmente registrado se considerará válidamente notificada al equipo.

11.2 Premios y condiciones de entrega

- Los premios económicos, trofeos, distinciones individuales u otros reconocimientos serán informados por la organización y estarán sujetos a que el equipo o jugadora beneficiario se encuentre al día con sus obligaciones económicas y disciplinarias.
- Un equipo o jugadora sancionado con expulsión del torneo podrá perder total o parcialmente el derecho a premios, si así lo resuelve el Comité Organizador.

11.3 Facultad interpretativa y casos no previstos

- El Comité Organizador tendrá facultad para interpretar el presente reglamento, resolver casos no previstos, dictar medidas excepcionales y adoptar decisiones orientadas a garantizar el normal desarrollo del torneo, la seguridad y la equidad deportiva.
- Las resoluciones del Comité serán de cumplimiento obligatorio para todos los participantes.

12. COMPROMISO Y CONDUCTA

- Se exige respeto hacia adversarios, árbitros, organización y público.
- Quedan prohibidas las conductas violentas, discriminatorias, intimidatorias o las ofensas verbales.
- El representante de cada equipo es responsable de informar a sus jugadoras sobre estas normas y de asumir las consecuencias de cualquier incidente protagonizado por el plantel, cuerpo técnico o acompañantes.
- El equipo será responsable por la conducta de sus espectadores; la invasión de campo, agresiones, amenazas o violencia podrán derivar en pérdida de puntos, multas, suspensión de localía si correspondiera o descalificación.
- Toda sanción individual podrá coexistir con sanciones al equipo cuando la naturaleza del hecho así lo justifique.

13. DISPOSICIONES FINALES

- La inscripción al torneo implica la aceptación total y sin reservas del presente reglamento por parte de los equipos y sus jugadoras.
- Aptitud física, seguro y exención de responsabilidad: cada participante declara competir bajo su propia responsabilidad y en condiciones físicas adecuadas. Se recomienda contar con seguro médico o cobertura de salud. La organización no responderá por lesiones, accidentes o consecuencias derivadas de la práctica deportiva, sin perjuicio de la asistencia inmediata que pudiera brindarse en el predio.
- Derechos de imagen y datos: los participantes autorizan el uso de imágenes y datos básicos, como nombre, apellido y edad, en publicaciones, transmisiones y materiales de difusión de la organización.
- Destino de multas: las multas recaudadas podrán destinarse a balones, mejoras de cancha, premiación, seguridad o gastos operativos del torneo.
- La organización se reserva el derecho de modificar el presente reglamento por razones de fuerza mayor o para garantizar el normal desarrollo del torneo, comprometiéndose a informar oportunamente a los equipos sobre cualquier cambio.
- En caso de contradicción entre una disposición general y una resolución específica dictada para una situación concreta, prevalecerá la resolución específica en tanto no vulnere principios esenciales del torneo.